



Distr. GENERAL

GC.9/4

9 de julio de 2001

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

CONFERENCIA GENERAL

9º período de sesiones

Viena, 3 a 7 de diciembre de 2001

Tema 8 del programa provisional

INFORME DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LA LABOR DE SU 24º PERÍODO DE SESIONES

(19 a 22 de junio de 2001)

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1 - 2	3
Capítulo		
I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO	3 - 16	3
II. INFORME ANUAL DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN CORRESPONDIENTE A 2000.....	17	4
III. INFORME DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO ...	18 - 28	4
IV. FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ONUDI, INCLUIDAS LAS NUEVAS INICIATIVAS DE MOVILIZACIÓN DE FONDOS	29	5
V. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE.....	30	5
VI. REPRESENTACIÓN SOBRE EL TERRENO.....	31	5
VII. INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS	32	6
VIII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.....	33	6
IX. ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN	34	6
X. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES, GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES.....	35	6
XI. RECOMENDACIÓN DE UN CANDIDATO PARA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL	36	6

ÍNDICE (continuación)

Capítulo	Párrafos	Página
XII. PREPARATIVOS DEL NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL.....	37	6
XIII. PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DEL 25° PERÍODO DE SESIONES	38	6
XIV. APROBACIÓN DEL INFORME.....	39	6
XV. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	40	6
Anexos		
I. DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN SU 24° PERÍODO DE SESIONES.....		7
II. DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA JUNTA EN SU 24° PERÍODO DE SESIONES.....		14

Introducción

1. El informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 24º período de sesiones se presenta a la Conferencia General de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución. Las actas resumidas de la Junta (IDB.24/SR.1 a 7), en las que se dan detalles de las deliberaciones, son parte integrante del presente informe.

2. Las siguientes decisiones adoptadas por la Junta, reproducidas en el anexo I, guardan relación con la labor de la Conferencia General en su noveno período de sesiones:

- IDB.24/Dec.3 Situación financiera - Condiciones del plan de pagos de Ucrania
- IDB.24/Dec.4 Programa y presupuestos, 2002-2003
- IDB.24/Dec.5 Escala de cuotas de los Estados Miembros
- IDB.24/Dec.6 Fondo de Operaciones
- IDB.24/Dec.7 Reglamento Financiero
- IDB.24/Dec.8 Introducción del euro
- IDB.24/Dec.9 Nombramiento del Auditor Externo
- IDB.24/Dec.10 Cuestiones de personal
- IDB.24/Dec.13 Recomendación de un candidato para el cargo de Director General
- IDB.24/Dec.14 Condiciones del nombramiento del Director General
- IDB.24/Dec.15 Preparativos del noveno período de sesiones de la Conferencia General

I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO

3. El 24º período de sesiones de la Junta se celebró en la sede de la ONUDI, Centro Internacional de Viena, del 19 al 22 de junio de 2001 (7 sesiones plenarias - véanse las actas resumidas IDB.24/SR.1 a 7).

Participación

4. Estuvieron representados en el período de sesiones todos los 53 miembros de la Junta, a saber: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, España, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kuwait, Lesotho, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía y Uruguay.

5. Participaron también en el período de sesiones los siguientes 37 Estados Miembros de la ONUDI:

Angola, Azerbaiyán, Belice, Bolivia, Brasil, Burundi, Camerún, Eritrea, Dinamarca, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Hungría, Iraq, Israel, Jordania, Kenya, Líbano, Lituania, Malasia, Malta, Namibia, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Ucrania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia y Zimbabwe.

6. La Santa Sede participó en calidad de observadora.

7. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas: Comisión Económica para Europa, Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

8. Estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica.

9. Estuvieron representadas también las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, Comisión Europea, Instituto Internacional del Frío, Liga de los Estados Árabes, Organización Árabe para el Desarrollo Industrial y la Minería, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de la Unidad Africana y Organización Internacional para las Migraciones.

10. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Academia Internacional de Ciencias Tecnológicas, Asociación de Antiguos Expertos en Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas, Asociación Internacional Soroptimista, Asociación Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas, Cámara de Comercio Austroegipcia, Centro Internacional de Información Tecnológica, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo Internacional de Mujeres, DEULA-Nienburg, Instituto Superior de Gestión, Mountain Unlimited y TECHLINK.

Apertura del período de sesiones

11. El Presidente de los períodos de sesiones 22º y 23º, Sr. A. Ortiz (España), declaró abierto el 24º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

Autoridades del período de sesiones

12. De conformidad con el artículo 23 de su reglamento, la Junta eligió por aclamación las siguientes autoridades: Sr. P. Hosseini (República Islámica del Irán), Presidente; Sr. A. Fabijanski (Polonia), Sr. A.G. Abdel Rahman Hasan (Sudán) y Sr. F. Pittaluga Fonseca (Uruguay), Vicepresidentes; y Sr. C. Janssens de Bisthoven (Bélgica), Relator.

Programa del período de sesiones

13. La Junta aprobó el siguiente programa:
1. Apertura del período de sesiones.
 2. Elección de autoridades.
 3. Aprobación del programa.
 4. Informe anual del Director General sobre las actividades de la Organización correspondiente a 2000.
 5. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto.
 6. Financiación de los programas de la ONUDI, incluidas las nuevas iniciativas de movilización de fondos.
 7. Actividades relacionadas con el medio ambiente.
 8. Representación sobre el terreno.
 9. Industrialización de los países menos adelantados.
 10. Cuestiones administrativas.
 11. Actividades de la Dependencia Común de Inspección.
 12. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
 13. Recomendación de un candidato para el cargo de Director General.
 14. Preparativos del noveno período de sesiones de la Conferencia General.
 15. Programa provisional y fecha del 25º período de sesiones.
 16. Aprobación del informe.
 17. Clausura del período de sesiones.
14. La Junta aprobó una propuesta del Presidente encaminada a garantizar el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias (véase el anexo I, decisión IDB.24/Dec.1; IDB.24/SR.1, párrs. 9 y 10).
15. La Junta decidió celebrar consultas oficiosas durante el período de sesiones con objeto de facilitar la redacción de las decisiones y confió la presidencia de esas consultas al Vicepresidente, Sr. Pittaluga Fonseca (Uruguay) (véase el acta resumida IDB.24/SR.2, párrs. 1 y 2).
16. De conformidad con lo dispuesto en el Apéndice B del reglamento, fueron elegidos los siguientes escrutadores: Sr. J. Kinnen (Alemania), Sra. M. Kujundzic (Croacia) y Sr. B. Amin (Pakistán).

II. INFORME ANUAL DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN CORRESPONDIENTE A 2000

17. La Junta tuvo ante sí el *Informe Anual de la ONUDI, 2000*, incluido el informe de ejecución del

programa (IDB.24/2 y Corr. 1 e IDB.24/2/Add.1) y una nota de la Secretaría sobre las Oficinas de Promoción de Inversiones y Tecnología (IDB.24/CRP.7). El debate sobre el tema 4 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.24/SR.2, párrs. 4 a 55. Por sugerencia del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación suministrada por la Secretaría (IDB.24/SR. 7, párrs. 4 y 5).

III. INFORME DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO

18. La Junta tuvo ante sí el informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su 17º período de sesiones (IDB.24/22). El debate sobre el tema 5 ha quedado recogido en las actas resumidas IDB.24/SR. 2, párrs. 56 a 78 e IDB.24/SR.3, párrs. 1 y 2.

A. Informe provisional de ejecución financiera e informe provisional de ejecución del programa correspondientes al bienio 2000-2001

19. La Junta tuvo ante sí el informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 2000-2001 presentado por el Director General (IDB.24/6), el *Informe Anual 2000* (IDB.24/2 y Corr. 1) y una lista de actividades de cooperación técnica (IDB.24/2/Add.1). A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación suministrada por la Secretaría (IDB.24/SR. 7, párrs. 7 y 8).

B. Situación financiera de la ONUDI, incluidos los atrasos

20. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI, incluidos los atrasos (IDB.24/8), una nota del Director General sobre las condiciones del pago a plazos (IDB.24/25) e información actualizada sobre la situación financiera (IDB.24/CRP.2). La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados por el Presidente (IDB.24/L.6 e IDB.24/L.13) y adoptó la decisión IDB.24/Dec.2 y, tras introducir una enmienda (IDB.24/SR.7, párrs. 11 a 21), la decisión IDB.24/Dec.3 (véase el anexo I).

C. Programa y presupuestos 2002-2003

21. La Junta tuvo ante sí las propuestas del Director General relativas al programa y los presupuestos para 2002-2003 (IDB.24/3) y una nota del Director General que contenía los cambios propuestos al marco programático (IDB.24/20). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.24/L.2) y adoptó la decisión IDB.24/Dec.4 (véase el anexo I).

D. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario

22. La Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la escala de cuotas para el ejercicio económico 2002-2003 (IDB.24/5). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.24/L.12) y adoptó la decisión IDB.24/Dec.5 (véase el anexo I).

23. El Sr. Pittaluga Fonseca, presidente de las consultas oficiosas convocadas para redactar los proyectos de decisión, informó de que habían surgido tres opiniones principales respecto de la escala de cuotas que se habría de recomendar a la Conferencia General, a saber:

a) La Unión Europea propuso una escala de cuotas basada en las columnas 3 y 4 del anexo del documento IDB.24/5;

b) El Grupo de los 77 y China, con el apoyo de la República de Corea, propuso una escala basada en la columna 7 del anexo del documento IDB.24/5;

c) El Japón propuso una escala basada en las columnas 5 y 6 del anexo del documento IDB.24/5.

E. Fondo de Operaciones para el bienio 2002-2003

24. La Junta tuvo ante sí propuestas del Director General relativas al Fondo de Operaciones para el bienio 2002-2003 (IDB.24/4). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.24/L.3) y adoptó la decisión IDB.24/Dec.6 (véase el anexo I).

F. Reglamento Financiero

25. La Junta tuvo ante sí el informe de la Presidenta del grupo de trabajo entre períodos de sesiones encargado de estudiar las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero, Su Excelencia la Sra. Irene Freudenschuss-Reichl (Austria) (IDB.24/11). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.24/L.4) y, tras introducir una enmienda (IDB.24/SR.7, párrs. 28 a 30), adoptó la decisión IDB.24/Dec.7 (véase el anexo I).

G. Introducción del euro

26. La Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la introducción del euro (IDB.24/10). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.24/L.5) y adoptó la decisión IDB.24/Dec.8 (véase el anexo I).

H. Seguimiento del informe del Auditor Externo correspondiente al bienio 1998-1999

27. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la aplicación de las medidas recomendadas por el Auditor Externo (IDB.24/9). A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación suministrada por la Secretaría (IDB.24/SR. 7, párrs. 33 y 34).

I. Nombramiento del Auditor Externo

28. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre las candidaturas para el cargo de auditor externo (IDB.24/7 y Add.1). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.24/L. 11) y, tras introducir una enmienda (IDB.24/SR.7, párrs. 35 a 38), adoptó la decisión IDB.24/Dec.9 (véase el anexo I).

IV. FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ONUDI, INCLUIDAS LAS NUEVAS INICIATIVAS DE MOVILIZACIÓN DE FONDOS

29. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la financiación de los programas de la ONUDI, incluidas las nuevas iniciativas de movilización de fondos (IDB.24/19) y el *Informe Anual 2000* (IDB.24/2, cap. V.E y apéndice B), y una nota de la Secretaría sobre la situación de los programas integrados (IDB.24/CRP.6). El debate sobre el tema 6 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.24/SR.3, párrs. 3 a 49. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación suministrada por la Secretaría (IDB.24/SR. 7, párrs. 39 y 40).

V. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

30. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre las actividades relacionadas con el medio ambiente (IDB.24/12). El debate sobre el tema 7 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.24/SR.3, párrs 50 a 76. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación suministrada por la Secretaría (IDB.24/SR. 7, párrs. 39 y 40).

VI. REPRESENTACIÓN SOBRE EL TERRENO

31. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre los progresos realizados en materia de representación sobre el terreno (IDB.24/15) y un documento de sesión sobre la situación actual y los

planes para el futuro presentados en una nota del Director General (IDB.24/CRP.5). El debate sobre el tema 8 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.24/SR.3, párrs 77 a 94. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación suministrada por la Secretaría (IDB.24/SR. 7, párrs. 39 y 40).

VII. INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

32. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la industrialización de los países menos adelantados (IDB.24/16 y Add.1). El debate sobre el tema ha quedado recogido en el acta resumida IDB.24/SR.4, párrs. 1 a 16. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación suministrada por la Secretaría (IDB.24/SR. 7, párrs. 39 y 40).

VIII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

33. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre cuestiones de personal (IDB.24/13) y una lista de funcionarios presentada por la Secretaría de la ONUDI (IDB.24/CRP.4). El debate sobre el tema 10 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.24/SR.4, párrs 17 a 25. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.24/L.7) y adoptó la decisión IDB.24/Dec.10 (véase el anexo I).

IX. ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

34. La Junta tuvo ante sí un informe de la Secretaría sobre el seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (IDB.24/18). El debate sobre el tema 11 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.24/SR.4, párrs. 26 a 30. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.24/L.14) y adoptó la decisión IDB.24/Dec.11 (véase el anexo I).

X. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES, GUBERNAMENTALES Y OTRAS ORGANIZACIONES

35. La Junta tuvo ante sí una nota del Director General en la que figuraban solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por organizaciones no gubernamentales (IDB.24/24 y Add.1). El debate sobre el tema 12 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.24/SR.6, párrs. 31 y 32. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.24/L.8) y adoptó la decisión IDB.24/Dec.12 (véase el anexo I).

XI. RECOMENDACIÓN DE UN CANDIDATO PARA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL

36. La Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría en la que figuraba un proyecto de contrato para el nombramiento del Director General (IDB.24/14) y una nota de la Secretaría en la que figuraban las candidaturas recibidas para el puesto de Director General (IDB.24/17). El debate público sobre el tema 13 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.24/SR.5, párrs. 1 a 12. La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados por el Presidente y adoptó las decisiones IDB.24/Dec.13 e IDB./24/Dec.14 (véase el anexo I).

XII. PREPARATIVOS DEL NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

37. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre los preparativos para el noveno período de sesiones de la Conferencia General (IDB.24/21) y una nota del Director General sobre el tema (IDB.24/CRP.8). El debate sobre el tema 14 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.24/SR.6, párrs. 1 a 5. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.24/L.9) y adoptó la decisión IDB.24/Dec.15 (véase el anexo I).

XIII. PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DEL 25º PERÍODO DE SESIONES

38. La Junta tuvo ante sí un documento de sesión que contenía una nota del Director General sobre el programa provisional y la fecha del 25º período de sesiones (IDB.24/CRP.3). El debate sobre el tema 15 ha quedado recogido en el acta resumida IDB.24/SR.6, párrs. 6 y 7. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.24/L.10) y adoptó la decisión IDB.24/Dec.16 (véase el anexo I).

XIV. APROBACIÓN DEL INFORME

39. La Junta examinó el proyecto de informe (IDB.24/L.1) y lo aprobó en su totalidad, en el entendimiento de que se confiaría al Relator la tarea de darle forma definitiva (véase el acta resumida IDB.24/SR.7, párrs. 51 a 53).

XV. CLAUSURA DEL 24º PERÍODO DE SESIONES

40. La Junta clausuró su 24º período de sesiones el 22 de junio de 2001, a las 17.35 horas (véase el acta resumida IDB.24/SR.7, párrs. 54 a 67).

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN SU 24º PERÍODO DE SESIONES

Decisión N°	Título	Página
IDB.24/Dec.1	Utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias (IDB.24/SR.1, párrs. 9 y 10)	8
IDB.24/Dec.2	Situación financiera de la ONUDI (IDB.24/SR.7, párrs. 9 y 10)	8
IDB.24/Dec.3	Situación financiera - Condiciones del plan de pagos de Ucrania (IDB.24/SR.7, párrs. 4 a 21)	8
IDB.24/Dec.4	Programa y presupuestos, 2002-2003 (IDB.24/SR.7, párrs. 22 y 23)	8
IDB.24/Dec.5	Escala de cuotas de los Estados Miembros (IDB.24/SR.7, párrs. 24 y 25)	8
IDB.24/Dec.6	Fondo de Operaciones (IDB.24/SR.7, párrs. 26 y 27)	9
IDB.24/Dec.7	Reglamento Financiero (IDB.24/SR.7, párrs. 28 a 30)	9
IDB.24/Dec.8	Introducción del euro (IDB.24/SR.7, párrs. 31 y 32)	9
IDB.24/Dec.9	Nombramiento del Auditor Externo (IDB.24/SR.7, párrs. 35 a 38)	9
IDB.24/Dec.10	Cuestiones de personal (IDB.24/SR.7, párrs. 41 y 42)	9
IDB.24/Dec.11	Actividades de la Dependencia Común de Inspección (IDB.24/SR.7, párrs. 43 y 44)	10
IDB.24/Dec.12	Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de la ONUDI presentadas por organizaciones no gubernamentales (IDB.24/SR.7, párrs. 45 y 46)	10
IDB.24/Dec.13	Recomendación de un candidato para el cargo de Director General (IDB.24/SR.5, párrs. 3 y 4)	10
IDB.24/Dec.14	Condiciones del nombramiento del Director General (IDB.24/SR.5, párrs. 5 y 6)	10
IDB.24/Dec.15	Preparativos del noveno período de sesiones de la Conferencia General (IDB.24/SR.7, párrs. 47 y 48)	12
IDB.24/Dec.16	Programa provisional y fecha del 25º período de sesiones (IDB.24/SR.7, párrs. 49 y 50)	13

**IDB.24/Dec.1 UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DISPONIBLES PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE CONFERENCIAS**

La Junta de Desarrollo Industrial, con miras a utilizar en forma óptima los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 32 de su reglamento, relativo al quórum, durante las sesiones de su 24º período de sesiones únicamente y siempre que en esas sesiones no se adoptasen decisiones de fondo.

*Primera sesión plenaria
19 de junio de 2001*

**IDB.24/Dec.2 SITUACIÓN FINANCIERA DE
LA ONUDI**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información presentada en el documento IDB.24/8-PBC.17/8;

b) En vista del preocupante volumen de cuotas pendientes de pago a la ONUDI, instó a los Estados Miembros y a los antiguos Estados Miembros que todavía no habían pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora.

**IDB.24/Dec.3 SITUACIÓN FINANCIERA DE
LA ONUDI - CONDICIONES DEL
PLAN DE PAGOS DE UCRANIA**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó su decisión IDB.19/Dec.5;

b) Recordó asimismo el informe de grupo de debate de composición abierta sobre el pago puntual de las cuotas (IDB.19/12 y Corr.1), en particular los párrafos 13 y 14;

c) Expresó su beneplácito por el interés de Ucrania en liquidar sus atrasos (IDB.24/25, anexo);

d) Tomó nota de las circunstancias especiales a las que se enfrenta Ucrania y de la considerable suma que adeuda con respecto al período comprendido entre 1994 y 2001;

e) Pidió al Director General que negociara con Ucrania un acuerdo para un plan de pagos, teniendo en cuenta la capacidad de Ucrania para liquidar sus atrasos, conforme a lo indicado en el documento IDB.24/25, y que presentara ese plan a la Conferencia General en su noveno período de sesiones para que ésta adoptase una decisión al respecto;

f) Observó que el plan de pagos, que estaba sujeto al pago puntual de los atrasos, debería ser lo más próximo posible a un período de cinco años pero que no excediera de 15 años.

*Séptima sesión plenaria
22 de junio de 2001*

**IDB.24/Dec.4 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS,
2002-2003**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Adoptó el programa y los presupuestos para el bienio 2002-2003, que figuran en el documento IDB.24/3, con miras a someterlos al examen y la aprobación de la Conferencia General;

b) Recomendó a la Conferencia General que aprobara los gastos brutos estimados en 137.922.300 €, que se financiarían con cargo a las cuotas a razón de un importe de 133.689.800 €* y a ingresos varios a razón de un importe de 4.232.500 €;

c) Recomendó asimismo a la Conferencia General que aprobara, para el presupuesto operativo del bienio 2002-2003, los gastos brutos estimados en un total de 22.372.600 €, que se financiarían con cargo a contribuciones voluntarias a razón de un importe de 21.998.000 € y a ingresos varios a razón de un importe de 374.600 €, según disponga el Reglamento Financiero.

*Séptima sesión plenaria
22 de junio de 2001*

**IDB.24/Dec.5 ESCALA DE CUOTAS DE LOS
ESTADOS MIEMBROS**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Examinó el documento IDB.24/5 relativo a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario;

b) No logró llegar a un consenso, dado que habían surgido tres opiniones diferentes sobre el tema, como ha quedado reflejado en el párrafo 23 del informe del período de sesiones;

c) Recomendó que la Conferencia General fijara una escala de cuotas para el ejercicio económico 2002-2003, teniendo en cuenta las opiniones antes mencionadas.

*Séptima sesión plenaria
22 de junio de 2001*

* Un miembro se reservó su posición con respecto a esta cifra.

IDB.24/Dec.6 FONDO DE OPERACIONES

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota del documento IDB.24/4;
- b) Recomendó a la Conferencia General que la cuantía y los fines autorizados del Fondo de Operaciones para el bienio 2002-2003 siguiesen siendo los mismos que para el bienio 2000-2001;
- c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir a un mínimo la necesidad de retirar sumas para cubrir el déficit en el pago de las cuotas.

*Séptima sesión plenaria
22 de junio de 2001*

IDB.24/Dec.7 REGLAMENTO FINANCIERO

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota del informe del grupo de trabajo entre períodos de sesiones encargado de estudiar las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero, que figura en el documento IDB.24/11;
- b) Recomendó a la Conferencia General la creación simultánea de una cuenta especial para determinadas actividades correspondientes a los Servicios de Administración de Edificios y una cuenta especial para el programa ordinario de cooperación técnica, cuentas que no estarían sujetas a los párrafos 4.2 b) y 4.2 c) del Reglamento Financiero, en el entendimiento de que la Secretaría se esforzaría por utilizar en la mayor medida posible los fondos presupuestados para cada bienio;
- c) Pidió al Director General que, al final de cada bienio, presentara a la Conferencia General, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, un informe sobre la situación y el saldo de esas cuentas, así como los informes del Auditor Externo sobre ellas, y la asignación prevista de los recursos no utilizados existentes en estas cuentas especiales;
- d) Decidió prorrogar el mandato del grupo de trabajo entre períodos de sesiones, bajo la presidencia de Austria, para que presentara propuestas de enmienda del Reglamento Financiero al Comité de Programa y de Presupuesto.

*Séptima sesión plenaria
22 de junio de 2001*

IDB.24/Dec.8 INTRODUCCIÓN DEL EURO

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría en el documento IDB.24/10, relativo a la introducción del euro;

b) Recomendó que la Conferencia General tomase nota de que todos los activos, pasivos, reservas y saldos de fondos que estén en chelines austríacos se convertirán a euros aplicando el tipo de cambio fijo de 13,7603 chelines austríacos por 1 euro;

c) Recomendó también que la Conferencia tomase nota de que, si procede, el Director General seguirá manteniendo cuentas extrapresupuestarias en dólares de los EE.UU. pero convertirá, a efectos de los estados financieros, todos esos activos, pasivos, reservas y saldos de fondos aplicando el tipo de cambio de las Naciones Unidas entre el euro y el dólar en vigor en la fecha del estado financiero;

d) Recomendó que la Conferencia General decidiera que se conviertan todas las sumas denominadas en dólares de los activos, pasivos, reservas y saldos de fondos del Fondo General, el Fondo de Operaciones y otros fondos de la Sede al 31 de diciembre de 2001 aplicando el tipo de cambio de las Naciones Unidas entre el euro y el dólar en vigor en diciembre de 2001.

*Séptima sesión plenaria
22 de junio de 2001*

IDB.24/Dec.9 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información proporcionada en los documentos IDB.24/7 y Add.1;

b) Tomó nota igualmente de la conclusión 2001/8 del Comité de Programa y de Presupuesto;

c) Tomó nota asimismo de que se seguían celebrando consultas oficiosas con miras a que la Conferencia General pudiese nombrar un Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años a contar desde el 1º de julio de 2002, con arreglo al mandato estipulado en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

*Séptima sesión plenaria
22 de junio de 2001*

IDB.24/Dec.10 CUESTIONES DE PERSONAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información que figura en el documento IDB.24/13;

b) Tomó nota de las modificaciones que de conformidad con la cláusula 13.3 del Estatuto del Personal se habían introducido en el apéndice I y en los anexos I y II del Estatuto del Personal a fin de que se conformen a las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su resolución 55/223;

c) Tomó nota también de las modificaciones introducidas en la regla 103.12 y en los apéndices A, C, E y G del Reglamento del Personal;

d) Recomendó a la Conferencia General la elección de los siguientes candidatos como miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2002-2003:

Miembros:	Sr. Yuji Amamiya	(Japón)
	Sr. Constancio R. Vingno, Jr.	(Filipinas)
Miembros suplentes:	Sr. Mlulani M.L. Singaphi	(Sudáfrica)
	(país)

*Séptima sesión plenaria
22 de junio de 2001*

IDB.24/Dec.11 ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó la decisión IDB.22/Dec.7;

b) Tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría en el documento IDB.24/18;

c) Aprobó el establecimiento del plan experimental de seguimiento de las recomendaciones aprobadas de la Dependencia Común de Inspección por conducto de los órganos normativos, esbozado en el documento IDB.24/18.

*Séptima sesión plenaria
22 de junio de 2001*

IDB.24/Dec.12 SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO COMO ENTIDADES CONSULTIVAS PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información suministrada en el documento IDB.24/24 y Add.1;

b) Decidió, de conformidad con el inciso b) del párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución de la ONUDI y las Directrices relativas a las relaciones de la ONUDI con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones (decisión GC.1/Dec.41 de la Conferencia General, anexo, párr. 17), otorgar su reconocimiento como entidades consultivas de la ONUDI a las cuatro organizaciones no gubernamentales siguientes:

- AIESEC Internacional
- Asociación Internacional ZNANIE
- Cámara de Comercio Austro-Árabe
- Fundación Internacional de la Energía.

*Séptima sesión plenaria
22 de junio de 2001*

IDB.24/Dec.13 RECOMENDACIÓN DE UN CANDIDATO PARA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL

La Junta de Desarrollo Industrial, actuando de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 11 de la Constitución, decidió recomendar a la Conferencia General el nombramiento del Sr. Carlos Magariños como Director General de la ONUDI por un período de cuatro años a partir del 8 de diciembre de 2001, o hasta que asuma sus funciones el Director General que sea nombrado en el 11º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurre en fecha posterior.

*Sexta sesión plenaria
21 de junio de 2001*

IDB.24/Dec.14 CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL

La Junta de Desarrollo Industrial, como complemento de su decisión IDB.24/Dec.13 y actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del reglamento de la Conferencia General, decidió recomendar a la Conferencia para su aprobación el proyecto de contrato que figura como anexo a la presente decisión, en el que se establecen las condiciones del nombramiento del Director General, comprendidos el sueldo y los emolumentos correspondientes al cargo.

*Sexta sesión plenaria
21 de junio de 2001*

Anexo

**PROYECTO DE CONTRATO DE
NOMBRAMIENTO DEL
DIRECTOR GENERAL**

Celebran EL PRESENTE CONTRATO,

de una parte, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (llamada en adelante la Organización)

y, de otra, Carlos Magariños (llamado en adelante el Director General).

POR CUANTO

La Conferencia General, reunida en su noveno período de sesiones en diciembre de 2001, previa recomendación de la Junta y guardando las formalidades del caso, ha nombrado al Director General.

**POR EL PRESENTE CONTRATO SE
ACUERDA LO SIGUIENTE:**

1. Período de servicio

El Director General será nombrado por un período de cuatro años a partir del octavo día del mes de diciembre de dos mil uno (2001) o hasta que entre en funciones el Director General que sea nombrado en el 11º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esta fecha es posterior.

2. Lugar de destino oficial

El lugar de destino oficial del Director General será Viena (Austria).

3. Funciones oficiales

De conformidad con el Artículo 11 de la Constitución de la Organización, el Director General será el más alto funcionario administrativo de la Organización.

4. Prerrogativas e inmunidades

El Director General gozará de todas las prerrogativas e inmunidades acordes con su cargo establecidas en el Artículo 21 de la Constitución de la Organización y en cualesquiera instrumentos jurídicos pertinentes actualmente en vigor o que se otorguen en el futuro.

5. Estatuto del Personal

El Director General estará sujeto al Estatuto del Personal de la Organización y a las enmiendas que en él puedan introducirse, en la medida en que uno y otras le sean aplicables.

6. Sueldo imponible y prestaciones

a) El Director General recibirá un sueldo bruto anual de doscientos cinco mil trescientos nueve (205.309) dólares de los EE.UU., correspondiente a un sueldo básico neto anual equivalente a ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa y dos (137.492) dólares de los EE.UU. (tasa para funcionarios con familiares a cargo) o a ciento veintidós mil doscientos sesenta y ocho (122.268) dólares de los EE.UU. (tasa para funcionarios sin familiares a cargo), respectivamente. El sueldo básico bruto y neto será ajustado cada vez que la Asamblea General decida ajustar la escala de sueldos básicos brutos y netos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores;

b) El Director General recibirá el ajuste por lugar de destino, los subsidios y las prestaciones, incluidas las correspondientes a la seguridad social, a que tenga derecho un funcionario del cuadro orgánico de la Secretaría de la ONUDI con arreglo al Estatuto y al Reglamento del Personal de la Organización, siempre que la finalidad de esos emolumentos, subsidios o prestaciones no haya quedado ya cubierta por otras disposiciones del presente contrato;

c) El Director General recibirá un subsidio anual para gastos de representación equivalente a trescientos sesenta y un mil doscientos (361.200) chelines austríacos, que a partir del 1º de enero de 2002 representarán veintiséis mil doscientos cuarenta y nueve (26.249) euros anuales, subsidio que se ajustará con arreglo a la tasa anual de inflación presupuestada, a fin de sufragar la parte que le corresponda de los gastos de la Organización por concepto de obligaciones de representación y atenciones sociales;

d) El Director General recibirá un subsidio anual de vivienda por valor de seiscientos once mil cuatrocientos sesenta (611.460) chelines austríacos, que a partir del 1º de enero de 2002 representarán cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete (44.437) euros anuales, subsidio que se ajustará con arreglo a la tasa anual de inflación presupuestada;

e) El sueldo, los subsidios y las prestaciones mencionadas a que tiene derecho el Director General en virtud del presente acuerdo podrán ser reajustados por la

Junta, previa consulta con el Director General, a fin de mantenerlos en consonancia con los de los jefes ejecutivos de los demás organismos especializados pertenecientes al régimen común de las Naciones Unidas.

7. Régimen de pensiones¹

Variante A

El Director General quedará afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas conforme a lo previsto en el párrafo d) de la decisión IDB.10/Dec.17 de la Junta de Desarrollo Industrial. Su remuneración pensionable se determinará y ajustará con arreglo a las disposiciones de los incisos b) y c) del artículo 54 de los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Variante B

El Director General no estará afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En su lugar, se le abonará una suma equivalente al 15,8% de su remuneración pensionable, que corresponde a la contribución de la Organización a la Caja de Pensiones, a título de complemento de su remuneración y en sustitución de su afiliación a la Caja de Pensiones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/203 de la Asamblea General.

8. Moneda de pago

Los pagos se efectuarán en la moneda en que se pague a los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores en Viena (Austria), lugar de destino oficial.

9. Aviso previo de dimisión

El Director General podrá en cualquier momento notificar por escrito, con tres meses de antelación, su dimisión a la Junta, la cual está autorizada a aceptarla en nombre de la Conferencia General, en cuyo caso, a la terminación de ese período de aviso previo, cesará como Director General de la Organización y el presente contrato quedará rescindido.

¹ La variante A figurará en el contrato si el Director General elegido se afilia a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La variante B será aplicable en caso de que el Director General elegido no se afilie a la Caja.

10. Entrada en vigor

El presente contrato entrará en vigor el octavo día del mes de diciembre de 2001.

FIRMADO en Viena el día de de 2001.

(.....) (.....)
Presidente de la Conferencia, Director General
en nombre de la Organización

IDB.24/Dec.15 PREPARATIVOS DEL NOVENO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información suministrada en el documento IDB.24/21;

b) Aprobó el siguiente programa provisional para el noveno período de sesiones de la Conferencia General:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Elección de los siguientes órganos:
 - a) Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 1999 y 2000.
8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 22°, 23° y 24°.
9. Foro sobre desarrollo industrial.
10. Cuestiones financieras:
 - a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;
 - c) Fondo de Operaciones;
 - d) Reglamento Financiero;
 - e) Introducción del euro;
 - f) Nombramiento del Auditor Externo.
11. Marco programático de mediano plazo, 2002-2005.
12. Programa y presupuestos, 2002-2003.
13. La dimensión regional.
14. Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada.

15. Participación de la ONUDI en la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales, de 21 de marzo de 1986.
 16. Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.
 17. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
 18. Nombramiento del Director General.
 19. Lugar y fecha del décimo período de sesiones.
 20. Clausura del período de sesiones.
- c) Acordó celebrar un foro en el marco de la Conferencia General (tema 9 del programa provisional);
- d) Recomendó a la Conferencia que los temas 7 a 17 del programa provisional se asignasen a una comisión principal de la Conferencia;
- e) Recomendó que, a la luz de la experiencia adquirida en la preparación de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, el Presidente del 24° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial celebrara consultas oficiosas para preparar el noveno período de sesiones de la Conferencia.

*Séptima sesión plenaria
22 de junio de 2001*

**IDB.24/Dec.16 PROGRAMA PROVISIONAL Y
FECHA DEL 25° PERÍODO DE
SESIONES**

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información contenida en el documento IDB.24/CRP.3;
- b) Decidió aprobar el siguiente programa provisional para su 25° período de sesiones:
 1. Elección de autoridades.
 2. Aprobación del programa.
 3. Informe anual del Director General sobre las actividades de la Organización en 2001.
 4. Situación financiera de la ONUDI.
 5. Oficinas de Promoción de Inversiones y Tecnología.
 6. Actividades de la Dependencia Común de Inspección que conciernen a la ONUDI.
 7. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
 8. Programa provisional y fecha del 26° período de sesiones.
- c) Decidió celebrar su 25° período de sesiones los días 15 y 16 de mayo de 2002.

*Séptima sesión plenaria
22 de junio de 2001*

Anexo II

DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA JUNTA EN SU 24º PERÍODO DE SESIONES

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
IDB.24/1	3	Programa provisional
IDB.24/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
IDB.24/2 y Corr.1	4	Informe anual de la ONUDI 2000. Informe provisional de ejecución del programa correspondiente al bienio 2000-2001
IDB.24/2/Add.1	4	Informe anual de la ONUDI 2000. Informe provisional de ejecución del programa correspondiente al bienio 2000-2001. Lista de actividades de cooperación técnica
IDB.24/3	5	Programa y presupuestos, 2002-2003. Propuestas del Director General
IDB.24/4	5	Fondo de Operaciones para el bienio 2002-2003. Propuestas del Director General
IDB.24/5	5	Escala de cuotas para el ejercicio económico 2002-2003. Nota de la Secretaría
IDB.24/6 y Corr.1	5	Informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 2000-2001. Presentado por el Director General
IDB.24/7 y Add. 1	5	Candidaturas para el cargo de auditor externo. Informe del Director General
IDB.24/8	5	Situación financiera, incluidos los atrasos. Informe del Director General
IDB.24/9	5	Aplicación de las medidas recomendadas por el Auditor Externo. Informe del Director General
IDB.24/10	5	Introducción del euro. Nota de la Secretaría
IDB.24/11	5	Informe de la Presidenta del Grupo de trabajo entre períodos de sesiones encargado de estudiar las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero, Su Excelencia la Sra. I. Freudenschuss-Reichl (Austria)
IDB.24/12	7	Actividades relacionadas con el medio ambiente. Informe del Director General
IDB.24/13	10	Cuestiones de personal. Informe del Director General
IDB.24/14	13	Proyecto de contrato para el nombramiento del Director General. Nota de la Secretaría
IDB.24/15	8	Representación sobre el terreno. Informe del Director General sobre los progresos realizados
IDB.24/16 y Add.1	9	Industrialización de los países menos adelantados. Informe del Director General
IDB.24/17	13	Candidatos para el puesto de Director General. Nota de la Secretaría
IDB.24/18	11	Seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
		de Inspección. Informe de la Secretaría
IDB.24/19	6	Financiación de los programas de la ONUDI, incluidas las nuevas iniciativas de movilización de fondos. Informe del Director General
IDB.24/20	5	Marco programático. Informe del Director General
IDB.24/21	14	Preparativos del noveno período de sesiones de la Conferencia General. Informe del Director General
IDB.24/22	5	Informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su 17° período de sesiones
IDB.24/23	-	Lista de Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI. Nota de la Secretaría
IDB.24/24 y Add.1	12	Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por las organizaciones no gubernamentales. Nota del Director General
IDB.24/25	5	Situación financiera de la ONUDI. Plan de condiciones del pago a plazos. Nota del Director General
IDB.24/CRP.1	3	List of documents
IDB.24/CRP.2	5	Updated information on the financial situation of UNIDO
IDB.24/CRP.3	15	Provisional agenda and date of the twenty-fifth session. Nota del Director General
IDB.24/CRP.4	10	List of staff of the UNIDO Secretariat. Presentado por la Secretaría
IDB.24/CRP.5	8	Field representation. Current situation and future plans. Nota del Director General
IDB.24/CRP.6	6	Status of integrated programmes. Nota de la Secretaría
IDB.24/CRP.7	4	Investment and Technology Promotion Offices. Nota de la Secretaría
IDB.24/CRP.8	14	Preparations for the ninth session of the General Conference. Nota del Director General
IDB.24/CRP.9	-	Lista de participantes

